Cómo hacer una evaluación de riesgos laborales

Guía práctica paso a paso para empresas · CEST Prevención

La evaluación de riesgos laborales es el punto de partida obligatorio de cualquier sistema de prevención de riesgos laborales, exigido por el artículo 16 de la Ley 31/1995. Esta guía resume, de forma práctica, los pasos que sigue un técnico de prevención para realizarla correctamente.

1. Identificar el puesto y las tareas reales

El primer paso no es leer la descripción del puesto en el contrato, sino observar qué tareas realiza realmente el trabajador. Muchos riesgos se pasan por alto porque no están reflejados en la ficha oficial del puesto.

2. Identificar los peligros presentes

- Riesgos mecánicos: máquinas, herramientas, atrapamientos.
- Riesgos eléctricos: instalaciones, cuadros, cableado.
- Riesgos químicos: productos, disolventes, polvo.
- Riesgos ergonómicos: posturas, cargas, movimientos repetitivos.
- Riesgos psicosociales: carga mental, organización del trabajo, relaciones laborales.

3. Valorar el riesgo: probabilidad × severidad

Cada peligro identificado se valora combinando dos factores: la probabilidad de que ocurra un daño y la gravedad que tendría si ocurriese. El resultado permite priorizar qué riesgos deben corregirse primero.

Probabilidad \ Severidad	Leve	Grave	Muy grave
Baja	Trivial	Tolerable	Moderado
Media	Tolerable	Moderado	Importante
Alta	Moderado	Importante	Intolerable

4. Proponer medidas preventivas y correctoras

Por cada riesgo relevante se propone una medida: eliminarlo, sustituirlo, aislarlo o, como último recurso, proteger al trabajador con un EPI adecuado. Las medidas se priorizan según el nivel de riesgo obtenido en el paso anterior.

5. Documentar y comunicar al trabajador

El informe de evaluación de riesgos debe conservarse y estar disponible ante una inspección de trabajo. Además, cada trabajador debe ser informado de los riesgos de su propio puesto y de las medidas preventivas adoptadas.

¿Cuándo hay que actualizarla?

- Cuando cambian las condiciones de trabajo o se incorpora maquinaria nueva.
- Tras un accidente o incidente que revele un riesgo no identificado.
- De forma periódica, según el tipo de riesgo y la normativa específica aplicable.

¿Quieres que hagamos la evaluación de riesgos de tu empresa?
En CEST Prevención llevamos más de 25 años haciendo evaluaciones de riesgos para empresas de todos los sectores en Asturias y en toda España. Contacta con nosotros: **985 27 81 33** · **info@cestprevencion.com** · cestprevencion.com/contacto